

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.660/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 1.147/21 de fecha 11 de Marzo de 2021 y Resolución Exenta N° 10.972/21 de fecha 03 de Junio de 2021, Convenio de ejecución “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021”; Decreto Alcaldicio N° 1.025/21 de fecha 18 de Marzo de 2021, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Resolución Exenta N° 1.114/21 fecha 11 de Marzo de 2021 y Resolución Exenta N° 1.0967/21 de fecha 02 de Junio de 2021, Convenio de Ejecución “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU CECOSF El Boro”; Decreto Alcaldicio N° 957/21 de fecha 16 de Marzo de 2021, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 3.526/21 de fecha 06 de Julio de 2021, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Aprouébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que preste servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021” y “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU CECOSF El Boro”, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

ITEM MONTO FIJO:

SAPU CESFAM DR. PEDRO PULGAR:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Priscilla Vásquez Cubillos	-----	TP	44	\$ 515.000	01/07/21	31/12/21
Tiara Caquisane Espinoza		Enfermera	39	\$ 886.400	01/07/21	31/12/21
María Burgos Acuña		TP	44	\$ 515.000	01/07/21	31/12/21
Sofía Castillo Berón		Administrativa	44	\$ 490.000	01/07/21	31/12/21
Denis Condori Flores		Médico Cirujano	44	\$ 2.500.000	01/07/21	31/12/21
Laura Ladino Gallo		TP	44	\$ 515.000	01/07/21	30/09/21

- SAPU CECOSF EL BORO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
América Colina Domínguez		Médico Cirujano	44	\$ 2.500.000	01/07/21	31/12/21
Darling Balboa García		TP	44	\$ 515.000	01/07/21	31/12/21

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 2.660/21)

Antonia Maldonado Brito		TP	44	\$ 515.000	01/07/21	31/12/21
Melany Lagos Pezoa		TP	44	\$ 515.000	01/09/21	31/12/21
Eduardo Chacín Pérez		Médico Cirujano	44	\$ 2.500.000	01/07/21	31/12/21
Yoselyn Inostroza Guerrero		Auxiliar de Servicios Menores	44	\$ 465.000	01/09/21	31/12/21
Andrés Bugueño Bugueño		Enfermero	44	\$ 1.000.000	01/07/21	31/10/21
Maritza Flores Tenorio		Administrativa	44	\$ 490.000	01/07/21	30/09/21

HORARIO:

RECINTO	DÍAS	MÁXIMO DE HORAS	TRAMO HORARIO	PERIODO	
				INICIO	TERMINO
SAPU CPPM	Lunes a Viernes Sábados, Domingos y Festivos	7 horas 16 horas	17:00-00:00 08:00-00:00	01/07/21	31/12/21
SAPU CECOSF	Lunes a Viernes Sábados, Domingos y Festivos	15 horas 24 horas	17:00-08:00 08:00-08:00		

MÉDICOS CIRUJANO:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Bryan Yáñez Romero		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Saudimar Suarez Vivas		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Denis Condori Flores		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Karla Pérez Dubuc		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Guillermo Romero Cardona		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Limber Molina Salazar		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Omar Torres Cabarcas		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Viviana Astudillo Sánchez		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Francis Fuentes Reyes		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Liz Torres González		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Amilcar Ramírez Rodríguez		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Wilderson Rodriguez Marquez		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Eduardo Chacin Perez		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
América Colina Domínguez		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Katisleidy González Junco		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/07/21	31/12/21
Surismey Batista Planes		Lunes a Domingos y Festivos	\$ 21.500	01/08/21	31/12/21



(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 2.660/21)

TÉCNICO EN ENFERMERIA/TÉCNICO PARAMÉDICO:

Nombre	Rut	Cargo	Días	Valor por Hora	Periodo	
					Inicio	Termino
Liber Reyes Rojas		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	01/07/21	31/12/21
			Sábados Domingos y Festivos	\$ 4.700		
Edita Lara Pardo		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700		
Yocelyn Pasteni Mondaca		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700		
Darling Balboa García		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.500	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000		
Priscilla Vásquez Cubillos		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.500	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000		
Luis Soto Bolados		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.500	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000		
Angélica Moscoso Esteban		TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700		
Antonia Maldonado Brito		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.500	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000		
Gino Quiñones Canto		TENS	Lunes A Viernes	\$ 4.200	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700		
Melany Lagos Pezoa		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.500	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000		
Laura Ladino Gallo		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.500	01/07/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000		

ADMINISTRATIVA:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Sofía Castillo Berón		Lunes a Viernes	\$ 3.000	01/07/21	31/12/21
		Sábados Domingos y Festivos	\$ 3.500		

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES:

Nombre	Rut	Días	Valor por Hora	Periodo	
				Inicio	Termino
Marjorie Canales Espinoza		Lunes a Viernes	\$ 2.600	01/07/21	31/12/21
		Sábados Domingos y Festivos	\$ 3.100		
Yoselyn Inostroza Guerrero		Lunes a Viernes	\$ 2.600	01/09/21	31/12/21
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.100		

Doris Guajardo Flores		Lunes a Viernes	\$ 2.600	01/07/21	31/12/21
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.100		

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.005 SAPU CECOSF y con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.006 SAPU CESFAM, en caso de exceso a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

[Signature]
APB
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Carpeta Personal